



AVISO DE INICIO  
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

de

QUEMCHI S.A.  
Inscripción Registro de Valores N° 417

controladora de

NAVARINO S.A.  
Inscripción Registro de Valores N° 356

controladora de

MARÍTIMA DE INVERSIONES S.A.  
Inscripción Registro de Valores N° 1

por

PRODUCTOS AGRÍCOLAS PUCALÁN S.A. e  
INMOBILIARIA VILLARRICA LIMITADA

Productos Agrícolas Pucalán S.A. (“Pucalán”) e Inmobiliaria Villarrica Limitada (“Villarrica”, y conjuntamente con Pucalán, los “Oferentes”) ofrecen adquirir un total de 55.696.196 acciones emitidas por Quemchi S.A. (“Quemchi”), representativas del 45,6454% de su capital accionario, todo en los términos de este aviso de inicio y del prospecto (el “Prospecto”) puesto a disposición de los interesados (la “Oferta”).

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES Y SU PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR

1.1 Identificación de los Oferentes. (a) Productos Agrícolas Pucalán S.A., R.U.T. N° 92.410.000-1, es una sociedad anónima cerrada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada en Avenida Apoquindo 3669, oficina 302, Las Condes, Santiago; y (b) Inmobiliaria Villarrica Limitada, R.U.T. N° 79.768.250-0, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada en Avenida Apoquindo 3669, oficina 302, Las Condes, Santiago.

1.2 Control sobre los Oferentes. (a) El controlador final de Pucalán es doña María Luisa Vial Lecaros, C.N.I. N° 2.852.104-9, en su condición de Protectora de la Fundación Educacional Internacional Claro Vial, la que es titular indirecta del 100% de las acciones

con derecho a voto de Pucalán; y (b) el controlador final de Villarrica es doña María Luisa Vial Lecaros, quien es dueña directa de un 99,9850% de los derechos sociales.

1.3 Participación de los Oferentes en la propiedad y/o administración de Quemchi. (a) Pucalán es titular de 62.613.483 acciones de Quemchi, representativas del 51,3144% de su capital accionario; y (b) Villarrica es titular de 625.508 acciones de Quemchi, representativas del 0,5126% de su capital accionario.

Se deja constancia que doña Maria Luisa Vial Lecaros controla, directa o indirectamente, a los siguientes accionistas de Quemchi (junto con Pucalán y Villarrica, los “Accionistas Relacionados”): (i) Sucesión de don Ricardo Claro Valdés, titular de 1.288.647 acciones de Quemchi, representativas del 1,0561% de su capital accionario; (ii) Inversiones San Luis Limitada, titular de 991.788 acciones de Quemchi, representativas del 0,8128% de su capital accionario; (iii) Ganadera San Carlos, titular de 761.144 acciones de Quemchi, representativas del 0,6238% de su capital accionario; y (iv) Inversiones Cacia S.A., titular de 42.506 acciones de Quemchi, representativas del 0,0348% de su capital accionario.

De esta forma, los Accionistas Relacionados son titulares de 66.323.076 acciones de Quemchi, representativas del 54,3546% de su capital accionario.

## 2. OBJETIVO DE LA OFERTA Y ACUERDOS CON ACCIONISTAS DE QUEMCHI

2.1 Objetivo de la Oferta. Adquirir 55.696.196 acciones de Quemchi, representativas del 45,6454% de su capital accionario, esto es, el 100% de las acciones de Quemchi de que son titulares accionistas distintos de los Accionistas Relacionados.

De las 55.696.196 acciones de Quemchi objeto de la oferta, un 94,41% será adquirido por Pucalán y un 5,59% será adquirido por Villarrica, reservándose los Oferentes la facultad de modificar dichas cantidades entre ellos, sin afectar la cantidad total ofrecida adquirir.

En razón a que esta Oferta se dirige a todos los accionistas de Quemchi distintos de los Accionistas Relacionados, conforme al inciso cuarto del Artículo 199 bis de la Ley de Mercado de Valores, no se contempla la posibilidad de otra oferta pública de adquisición de acciones en caso que los Oferentes, con motivo de la materialización de la Oferta, alcancen o superen los 2/3 de las acciones de Quemchi.

2.2 Acuerdos de los Oferentes con los accionistas de Quemchi en relación con la Oferta. No existen acuerdos de los Oferentes con los accionistas de Quemchi en relación con la Oferta.

## 3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

3.1 Monto total de la Oferta. El monto total de la Oferta es de \$41.772.147.000, a razón de \$750 por acción de Quemchi, monto que será pagado alternativamente, a elección del accionista aceptante, (a) en dinero, o (b) parte en dinero y parte en valores de oferta pública, según se indica en la Sección 4.3.

3.2 Acciones a las que se refiere la Oferta y realización de la misma en otros mercados. La Oferta se refiere a todas las acciones de Quemchi de que son titulares accionistas distintos de los Accionistas Relacionados. La Oferta se realiza exclusivamente en Chile.

3.3 Cantidad de acciones que se pretende adquirir. Los Oferentes pretenden adquirir 55.696.196 acciones de Quemchi, representativas del 45,6454% del capital accionario de dicha sociedad.

3.4 Mecanismo de prorrateo. La Oferta no contempla mecanismo de prorrateo.

3.5 Condición de éxito. La Oferta no contempla condiciones de éxito.

3.6 Plazo de duración de la Oferta. La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos que comienza, a la hora de apertura del mercado bursátil en que se encuentran registradas las acciones de Quemchi, el día 26 de abril de 2012, y vence, a la hora de cierre de dicho mercado bursátil, el día 25 de mayo de 2012 (la "Fecha de Vencimiento"). De acuerdo a la Circular N° 134 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la hora de apertura de los mercados bursátiles es a las 9:00 horas y la de cierre a las 17:30 horas.

No obstante que a la fecha de este aviso de inicio no se ha contemplado la posibilidad de prorrogar la Oferta, los Oferentes se reservan la facultad de extender su vigencia de acuerdo al Artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores (la "Prórroga"), lo que se informará mediante un aviso en los diarios El Mostrador y La Nación.

3.7 Fecha y diarios de publicación de la declaración de éxito o fracaso de la Oferta. Los Oferentes comunicarán el resultado de la Oferta mediante un aviso (el "Aviso de Resultado") que publicarán al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento o de la fecha en que tuviere vencimiento la Prórroga, de haberla, en los diarios La Nación y El Mostrador.

3.8 Accionistas o tenedores de valores representativos de éstas a quienes está dirigida la Oferta. La Oferta se dirige a todos los accionistas de Quemchi distintos de los Accionistas Relacionados.

3.9 Sistema para la materialización de la operación. La operación se llevará a cabo dentro de bolsa, bajo la modalidad Oferta a Firme en Bloque, mediante la utilización de un sistema operado por la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, excluyendo feriados.

Las personas que deseen vender sus acciones a los Oferentes con motivo de la Oferta deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta en la forma que se indica en la Sección 5.

La adquisición de las acciones ofrecidas por parte de los Oferentes se materializará en la

fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

#### 4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

4.1 Precio. El precio de la Oferta es de \$750 por acción de Quemchi, pagadero en la forma indicada en la Sección 4.3.

4.2 Premio por control. Considerando que las acciones de Quemchi no tienen presencia bursátil al tiempo de este aviso de inicio y que, adicionalmente, los Oferentes ya tienen el control de Quemchi, no corresponde determinar un premio por control en relación al precio de mercado.

4.3 Forma de pago. El precio se pagará alternativamente, a elección del accionista aceptante:

4.3.1 En dinero: \$750 por cada acción de Quemchi; o

4.3.2 En dinero y en valores de oferta pública: (a) \$480, y (b) 0,03106837 acciones de la sociedad anónima abierta Compañía Electro Metalúrgica S.A. ("Elecmetal"), por cada acción de Quemchi. Las acciones de Elecmetal se entregarán libres de Gravámenes (según este término se define en la Sección 5.1).

Si el accionista aceptante nada dijere al momento de aceptar la Oferta, se entenderá que opta por recibir el precio en su totalidad en pesos, moneda nacional (esto es, la alternativa indicada en la Sección 4.3.1). Si optare por recibir parte del precio en acciones de Elecmetal, el riesgo de variación del precio de dichas acciones será del accionista aceptante. Asimismo, en cada caso que, por aplicación de la fórmula establecida en la Sección 4.3.2, al accionista aceptante le correspondiere una fracción de una acción de Elecmetal, dicha parte se pagará en pesos, moneda nacional, considerando cada acción de Elecmetal al precio de \$8.680. El precio no devengará reajuste ni interés alguno.

4.4 Plazo y lugar para el pago. El precio se pagará a contar del segundo día hábil bursátil siguiente al de la publicación del Aviso de Resultado.

(a) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a Santander S.A. Corredores de Bolsa ("Santander"), en su calidad de administrador de la Oferta, el precio se pagará: (i) la parte en dinero, mediante cheque o transferencia electrónica a nombre del respectivo accionista, y (ii) la parte en valores de oferta pública, mediante el traspaso de las respectivas acciones de Elecmetal, lo que quedará a disposición del accionista aceptante o se efectuará, según sea el caso, a contar del segundo día hábil bursátil siguiente al de la publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas de Santander ubicadas en Bandera 140, piso 12, comuna y ciudad de Santiago; y

(b) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a intermediarios de valores distintos de Santander, el precio se pagará directamente por el intermediario de valores respectivo: (i) la parte en dinero, mediante cheque o transferencia electrónica a nombre del respectivo accionista, y (ii) la parte en valores de oferta pública, mediante el traspaso de las respectivas acciones de Elecmetal, lo que quedará a disposición del accionista o se efectuará, según sea el caso, a contar del segundo día hábil bursátil siguiente al de la publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas de dicho intermediario de valores.

Santander acordará con los demás corredores de bolsa intervinientes la comisión a pagar por cuenta de los Oferentes por las órdenes recibidas de dichos corredores de bolsa correspondientes a inversionistas no institucionales, la que hará pública en su oportunidad de acuerdo a la normativa aplicable a los corredores de bolsa.

(c) Las administradoras de fondos de pensiones, así como los demás inversionistas institucionales, se registrarán por lo dispuesto en el párrafo final de la Sección 5.1.

## 5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

5.1 Formalidades que deben cumplir los accionistas que concurran a la Oferta y documentación a ser presentada por ellos. Las acciones ofrecidas que correspondan a aceptaciones de la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles a los Oferentes y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (“Gravámenes”).

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta. Adicionalmente, deberán entregar a las personas indicadas en la Sección 5.2 los siguientes documentos:

- (i) el o los originales de los títulos de acciones que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Quemchi (ubicado en Avenida Apoquindo 3669, oficina 302, Las Condes, Santiago) acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en esa sociedad;
- (ii) certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Quemchi, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permita que ellas puedan registrarse a nombre de Santander o del respectivo intermediario de valores;
- (iii) copia fiel, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del representante del accionista persona

jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser ésta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público o comprobada por el intermediario de valores interviniente;

(iv) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; y

(v) copia autorizada de los antecedentes legales de las personas jurídicas. Además, el accionista aceptante deberá tener la ficha de cliente y el contrato de custodia con el intermediario de valores interviniente debidamente firmados, con certificado de vigencia reciente.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de Quemchi, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo Santander o el intermediario de valores interviniente, restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, según se indica más adelante.

Las administradoras de fondos de pensiones y los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación de la Oferta exclusivamente a Santander dentro del plazo de vigencia de la Oferta, sin que sea necesaria la firma de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el numeral (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados a Santander conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso y, de corresponder, el traspaso de las respectivas acciones de Elecmetal.

5.2 Lugar y plazo donde debe presentarse la aceptación de la Oferta. La aceptación de la Oferta, así como los documentos indicados en la Sección 5.1, deberán presentarse únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de las acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente a Santander, en sus oficinas, ubicadas en Bandera 140, piso 12, comuna y ciudad de Santiago, o a algún otro intermediario de valores. La aceptación deberá entregarse de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas, suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor de Santander o del intermediario de valores al que recurra, en su caso, por la totalidad de las acciones que desee vender.

5.3 Plazo para la devolución de acciones. Respecto de las acciones que no sean adquiridas por los Oferentes por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, éstas quedarán, junto con todos los documentos proporcionados, a disposición de los respectivos accionistas. Esto ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún tipo de derecho a

indemnización, pago o reembolso para el accionista, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para los Oferentes, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

## 6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA

La Oferta no contempla causales de caducidad.

## 7. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, y por escrito, de su aceptación directamente a Santander (si aceptaron la Oferta a través de éste) o por medio del intermediario de valores a través del cual hayan aceptado la oferta, hasta las 17:30 horas de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, sujeto a que Santander reciba tal retractación en o antes de la hora y fecha indicadas.

Asimismo, en caso que los Oferentes no publiquen el Aviso de Resultado al tercer día siguiente al vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta, tales accionistas podrán entonces retractarse de su aceptación a contar de dicho tercer día hasta la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto como Santander reciba del accionista, sea directamente (si el accionista aceptó la Oferta a través de Santander) o por medio del intermediario de valores a través del cual dicho accionista hubiere aceptado la oferta, un aviso escrito de su voluntad de retractarse, Santander restituirá las acciones, los traspasos y la demás documentación recibida.

## 8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

Los Oferentes financiarán el monto total de la Oferta con recursos propios y con recursos proporcionados por Banco Santander-Chile mediante líneas de crédito ya comprometidas. Asimismo, los Oferentes son titulares de acciones de Elecmetal suficientes para entregarlas en pago de la Oferta.

## 9. GARANTÍA

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del Artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

## 10. ADMINISTRADORES DE LA OFERTA

Los Oferentes actuarán, para todos los efectos de la Oferta, a través de Santander S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, R.U.T. N° 96.683.200-2, domiciliado en Bandera 140, piso 12, comuna y ciudad de Santiago.

Para estos efectos, Santander está investido de las siguientes facultades: actuar como agente de los Oferentes en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de Quemchi, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, ejecutar todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

## 11. LUGARES DE INFORMACIÓN

Copia del Prospecto se encuentra a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- (i) En Productos Agrícolas Pucalán S.A., Avenida Apoquindo 3669, oficina 302, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.
- (ii) En Inmobiliaria Villarrica Limitada, Avenida Apoquindo 3669, oficina 302, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.
- (iii) En Santander S.A. Corredores de Bolsa, Bandera 140, piso 12, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.
- (iv) En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 horas y las 13:30 horas, y en la página web [www.svs.cl](http://www.svs.cl).
- (v) En Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, La Bolsa 64, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 horas y las 17:30 horas.
- (vi) En Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, Huérfanos 770, piso 14, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 horas y las 17:30 horas.
- (vii) En Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores, Prat 798, comuna y ciudad de Valparaíso, de lunes a viernes entre las 09:00 horas y las 17:30 horas.
- (viii) En Quemchi S.A., Avenida Apoquindo 3669, oficina 302, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.
- (ix) En Navarino S.A., Avenida Apoquindo 3669, oficina 302, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.
- (x) En Marítima de Inversiones S.A., Hendaya 60, piso 12, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.

Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de Santander S.A. Corredores de Bolsa, ubicadas en Bandera 140, piso 12, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.

La información referida a Quemchi ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados independientemente. Los Oferentes no asumen responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de Quemchi de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

Toda publicación relativa a la Oferta será hecha en los diarios La Nación y El Mostrador.

**PRODUCTOS AGRÍCOLAS PUCALÁN S.A.  
INMOBILIARIA VILLARRICA LIMITADA**